

**TRANSFERENCIAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Regiones de Objetivo n.º 1

Comunidad Autónoma	PARTIDA PRESUPUESTARIA				TOTAL
	21.24.712H.770	21.24.712H.751	21.24.712H.470	21.24.712H.776	
Andalucía	947.000.000	30.000.000	35.051.836	17.878.478	1.029.930.314
Asturias	289.580.000	0	2.026.101	1.012.899	292.619.000
Canarias	299.200.000	20.280.000	8.905.915	4.613.199	332.999.114
Cantabria	138.280.000	6.660.000	1.279.397	639.603	146.859.000
Castilla-La Mancha	0	0	0	0	0
Castilla y León	0	22.830.000	0	0	22.830.000
C. Valenciana	554.420.000	15.230.000	7.689.364	3.944.850	581.284.214
Extremadura	0	1.140.000	0	0	1.140.000
Galicia	1.142.310.000	84.910.000	65.090.916	32.963.398	1.325.274.314
Murcia	87.050.000	0	6.164.975	3.082.025	96.297.000
TOTAL	3.457.840.000	181.050.000	126.208.504	64.134.452	3.829.232.956

E) HECHOS SOBRESALIENTES

1. PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA

En 1997, este importante indicador refleja una situación de ligera superación sobre la cifra de 1996 (que a su vez supuso un espectacular incremento, 15%, referido a 1995). En efecto, los 4,454 billones de pesetas han superado en un 0,09% a los 4,415 billones de pesetas de 1996, lo que se traduce en una nueva cifra récord de producción final agraria.

2. RENTA AGRARIA GLOBAL Y POR OCUPADO

Un leve descenso de 2,974 billones de pesetas frente a 2,977 billones de pesetas en 1996, es decir, un 99,9%, lo que significa estabilidad.

Teniendo en cuenta un descenso, leve, de 4.700 ocupados según la Encuesta de la Población Activa Agraria, es decir, un total de 1.011.100 ocupados (pese al incremento en 11.600 del número de activos) la renta agraria por ocupado, verdadero y fiel indicador del sector ha crecido ligeramente. Pasa

de 2.931.100 pesetas por ocupado a 2.941.800 pesetas por ocupado en 1997.

Mención especial merece el hecho insólito del crecimiento en 11.600 activos agrarios de la población activa agraria. Situación que no se daba en los últimos años y que es atribuida al crecimiento de los asalariados o trabajadores por cuenta ajena, en virtud del volumen de algunas cosechas, especialmente del aceite de oliva.

3. COMERCIO EXTERIOR AGRARIO

Hay que resaltar el importante incremento de las exportaciones, 21,5% sobre 1996, que ha permitido obtener un saldo positivo de la Balanza Comercial Agraria de 387.000 millones de pesetas, es decir, una tasa de cobertura del 119,9%, máximo histórico desde nuestro ingreso en la Unión Europea, aumentando en 11,9 puntos con respecto al año anterior.

Al superar el nivel del 50% la exportación agraria sobre la producción final agraria, alcanzando 52,4%, este porcentaje refleja no sólo el dinamismo de la economía agraria sino el incremento de la

productividad y de la competitividad de nuestras exportaciones.

4. DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS

El viejo anhelo de vertebración de los distintos sectores productivos se ha hecho realidad en 1997. Una vez aprobada la modificación a la Ley 38/1994 de Organizaciones Interprofesionales Agrarias para evitar el lastre innecesario que hacía inoperante esta Ley, es a lo largo de 1997 cuando se aprueban los Reales Decretos (Reglamento de la Ley y Regulación de las Ayudas) que permiten el desarrollo normativo y la puesta en funcionamiento real de estas importantes instituciones agrarias.

Constituido el Consejo General y aprobado el funcionamiento del Registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, se han empezado a reconocer (por ejemplo, puede verse la Orden ministerial de Agricultura, Pesca y Alimentación de 5.12.97) la Asociación Interprofesional de Forrajes Españoles, primera entidad en ser reconocida.

5. SEGUROS AGRARIOS

Se incrementa la cobertura a un mayor número de producciones, manteniéndose el alto nivel de contratación ya alcanzado en 1996. El número de pólizas es de 318.000. La superficie asegurada sobrepasa los 5 millones de ha. siendo la subvención de Enesa de 16.827 millones de pesetas sobre un coste total del seguro que alcanzó los 42.502 millones de pesetas. El seguro de ganado caprino, apicultura, la tarifa general de pedrisco e incendio y, especialmente, la póliza multicultivos herbáceos han sido las principales novedades del seguro agrario.

6. CREACIÓN DE UNA ZONA DE PROTECCIÓN PESQUERA EN EL MEDITERRÁNEO

Se han ampliado a 49 millas náuticas, a efectos pesqueros, las aguas bajo soberanía española en el Mar Mediterráneo, entre el Cabo de Gata y la fron-

tera con Francia, hasta la equidistancia con los países vecinos, por Real Decreto 1.315/1997 de 1.º de agosto. La medida está destinada a eliminar la actividad de buques no comunitarios, en su mayoría banderas de conveniencia, que venían actuando en la zona sin observar ningún tipo de norma de conservación.

7. III CONFERENCIA DE MINISTROS DE PESCA DE LA TOJA

Entre el 17 y 19 de septiembre se celebró en La Toja (Pontevedra) la III Conferencia de Ministros de Pesca, en la que participaron 51 Delegaciones y los Organismos Internacionales más representativos a nivel mundial. El principal tema abordado fue el «comercio responsable» como exigencia del imperativo previo de practicar una «pesca responsable».

La Conferencia debatió y aprobó el texto «**Declaración A Toxa'97**», en el que los países asistentes «**invitan a los Organismos Internacionales y al conjunto de la comunidad internacional con competencia pesquera y comercial a buscar soluciones eficaces a estos problemas y aplicarlas a la mayor brevedad posible con objeto de definir el comercio responsable que complementa y refuerce la pesca responsable**».

8. APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN PESQUERA IV (POP IV)

El Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó el 3 de julio las líneas directrices del Programa de Orientación de la Flota Pesquera Comunitaria para el período comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 2001, con el propósito de reestructurar el sector pesquero, a fin de adecuarlo a los recursos.

Merced al cumplimiento por nuestro país del POP anterior y a la reducción de flota efectuada a lo largo de su vigencia, la ejecución del nuevo programa no implicará reducciones adicionales.

Además, con la aprobación del POP IV, se ha posibilitado el desbloqueo de las ayudas con fines estructurales que, por decisión de la Comisión de la Unión Europea, estaban suspendidas hasta la adopción de aquél.